



La villa de Jimilla a venti y uno de febrero de mil
ochocientos quarenta; reunidos los señores de esta mayor
parte componen el Ayuntamiento. Con el Sr. D. Juan
y D. Subscritas; dijeron: que Pedro Guzmán como Exer-
cedor de Cortes nombrado por este Ayuntamiento ha reci-
bido y se ha encantado p. el corriente año, a saber
de vino setecientos, de aceite ciento, de lactancia de
la D. y 18 un. quates. Lo expone ciento cincuenta q. todas
hacer unbecientas cincuenta y quates; que en crédito
de obligarse a cobrar en impuestos, y por tanto en la ter-
cería de suorada de esta Prov. a los platos de (cortadas) y
previendo por R. ord. sancionando al Ayuntamiento de qual
quiera responsabilidad q. otro contrario judicial sobre
venire. firmada con sus sellos, de q. certifico =

Juan Antonio Herrero Alarín, J. D.

José María Pineda, J. D.

Pedro Guzmán, J. D.

Ante mí
no guardo